

# MEMORIAS FORENSES

ISSN: 2539-0147 / ISSNe: 2665-3443

## Editorial

### La Libertad de Investigación como un Derecho que Implica una Obligación Social en América Latina

**Sergio Orlando Silva Arroyave<sup>1</sup>**

Editor *Memorias Forenses*

DOI: 10.53995/25390147.1591

En el editorial número 6 de la revista *Memorias Forenses* se expuso la importancia de la investigación en el derecho y las ciencias forenses en América Latina, toda vez que, como lo ha afirmado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, s. f.), “los gobiernos deben basar sus políticas —sanitarias, agrícolas, etc. — en información científica de calidad y los parlamentarios que legislan sobre cuestiones sociales han de conocer las últimas investigaciones en la materia” (párr. 3). De esta manera, la investigación es fundamental para que los Estados puedan tomar mejores decisiones, más acordes con sus realidades y necesidades (Torres Galindo, 2022). Sin embargo, tal y como se mostró, lastimosamente las autoridades políticas en América Latina no

<sup>1</sup> Doctor en Derecho de la Université Paris-Panthéon-Assas; docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, Colombia. sergio.silva@tdea.edu.co; CVLAC: [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0001472233](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001472233); ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0571-7097>

suelen consultar las últimas investigaciones hechas en sus Estados o en la región para informar sus decisiones o, cuando lo hacen, solo favorecen, en palabras de Jana Bacevic, "el tipo de ciencia que se alinea con las preferencias que ya tienen" (Como se citó en Serrano, 2021, párr. 7).

No obstante, si bien es cierto que existe una falencia en los gobernantes de la región, que no tienen en cuenta las investigaciones que les permitirían entender mejor las realidades que reglamentan para mejorarlas, debemos preguntarnos si en los países de América Latina existe una falencia por parte de los investigadores, cuando deciden centrarse en temas que no son de actualidad en sus Estados, que no responden a las problemáticas más importantes y que no cuestionan, critican o proponen otras opciones mejores a las propuestas por las autoridades políticas, judiciales o de acusación. Esta podría ser la razón por la cual, en Colombia, por ejemplo, se están publicando más investigaciones en los últimos años, pero, aun así, está disminuyendo su impacto, porque cada vez son menos citadas (Galvis y Mejía, 2021)<sup>2</sup>.

En todos los Estados debe garantizarse la libertad de investigación, ya que deben ser los mismos investigadores y los centros a los que estos pertenecen quienes deben decidir libremente, sin la intervención de las autoridades públicas, los temas sobre los cuales van a investigar, con la finalidad de evitar que solo se investiguen los temas que les interesan a las autoridades, que se manipule el conocimiento, que no puedan controvertirse las decisiones políticas o jurídicas y que se adoctrine a la sociedad exponiendo solo un punto de vista, sin argumentos científicos.

Es precisamente en desarrollo de esta idea que, por ejemplo, la Constitución Política de Colombia reconoce, en su Artículo 27, la libertad de investigación como un derecho fundamental, y en su Artículo 69 compromete al Estado a fomentarla. Sin embargo, si bien la libertad de investigación es un derecho fundamental de los investigadores, debe entenderse como un derecho que implica una obligación social que consiste en el deber de realizar un diagnóstico amplio en el área del conocimiento en el cual se es experto, para identificar cuáles son los temas más importantes y urgentes para el mejoramiento de las sociedades y de los Estados y, por tanto, priorizar los esfuerzos y los

---

<sup>2</sup> Situación que se presenta también en otros países de la región. Ver, por ejemplo, en Argentina: Quesada Allué, L. A. (2020). Resumen del pasado y presente de la situación argentina en investigación científica y tecnológica, bajo la óptica cuantitativa. *Ciencia e Investigación*, 70(1), 39-46.

recursos en estos temas, con la finalidad de producir resultados que tengan una capacidad mayor de mejorar las realidades de nuestra naciones. Para lograr esto, los investigadores deben ser conscientes de que sus esfuerzos investigativos no terminan con la publicación de sus investigaciones, ya que también se deben hacer esfuerzos importantes en la divulgación, para que se logre el impacto esperado.

Esta obligación social deben cumplirla los investigadores no solo al momento de desarrollar sus proyectos de investigación, sino también al momento de formar a las nuevas generaciones en sus cursos de pregrado y posgrado, para que los estudiantes, desde su formación, empiecen a desarrollar investigaciones que tengan una capacidad mayor de responder a las necesidades mas grandes e inmediatas de nuestras sociedades, para que desarrollen un espíritu crítico que no se contente con el estado actual de las cosas, sino que busque siempre mejorarlas, y para que en nuestros Estados latinoamericanos, donde cada año se reducen los presupuestos públicos para investigación, sean dedicados los esfuerzos y el dinero necesarios para la producción de resultados con un mayor impacto.

El reconocimiento de esta obligación social da a la comunidad en general la posibilidad de pedir a los investigadores y centros de investigación de su país la realización de estudios que respondan y den solución a sus necesidades reales e inmediatas y que dejen de privilegiar sus temas habituales de investigación, sus áreas de mayor experticia, sus hábitos de investigación y los métodos y metodologías que siempre han usado, para que, de forma disruptiva, colaborativa y crítica, den solución a los problemas reales y actuales de los Estados y las sociedades. Esta exigencia frente a los investigadores otorga también al público en general el derecho a exigirles a sus dirigentes políticos, a las jurisdicciones y a los órganos de acusación que tengan en cuenta los resultados de esas investigaciones para tomar sus decisiones y cambiar aquellas que puedan mejorarse.

Precisamente desarrollando la obligación social de los investigadores en América Latina, en el presente número de la revista *Memorias Forenses* se presentan nueve estudios, cuatro en derecho y cinco en ciencias forenses, en los cuales se analiza y se responde a problemas actuales y urgentes de nuestras sociedades y Estados latinoamericanos.

En el primero de los estudios en derecho, sobre “La Transformación de las Asociaciones Civiles a Sociedades con Fines de Lucro en el Perú y el Destino de su Patrimonio”, el profesor David Velasco Pérez analiza si es posible que, a la luz del ordenamiento jurídico peruano actual, las personas jurídicas no lucrativas se transformen en sociedades mercantiles y, si esto es posible, cuál debe ser el destino de la masa patrimonial de la asociación civil que migra a la figura de sociedad mercantil.

En el segundo estudio, “El Principio de Progresividad en Colombia. Una Protección Ineficaz de los Derechos Laborales”, el profesor Sergio Andrés Giraldo, en el contexto actual de reforma del derecho laboral en Colombia, responde a la pregunta de si la Ley 789 de 2002, creada “para apoyar el empleo y ampliar la protección social”, trasgredió el principio de progresividad y representó un retroceso en las garantías laborales de los trabajadores colombianos.

En el tercer estudio en derecho, “Territorialidad, desde la Perspectiva de los y las Excombatientes de las FARC-EP, Ubicados en Anorí-La Plancha”, Antioquia, la profesora Diana Marcela Muñoz Suárez analizó los efectos que tiene en la construcción de paz en Colombia, luego de la firma de los acuerdos de paz con las FARC-EP, la falta de arraigo para los excombatientes a un territorio delimitado o a una identidad con el mismo, así como la importancia de comprender el desplazamiento por el que atraviesan, pues muchos excombatientes han abandonado los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación debido al miedo, por las amenazas de grupos armados y el incumplimiento de los Acuerdos por parte del Estado colombiano.

En el último de los estudios en derecho, sobre “El Reconocimiento del Estatus de *Beligerante*”, el profesor José Fernando Toledo analiza, por una parte, cómo se da el reconocimiento del estatus de *beligerante* y los efectos políticos internos y externos que esto genera en los Estados y, por otra, reflexiona sobre las características de su aplicación y las consecuencias que se crean con la legitimidad de un nuevo sujeto dentro de la realidad jurídica internacional.

Ahora bien, en el primero de los estudios en ciencias forenses, “Enseñanza de Criminología Forense y Victimología Forense: Alcances y Desarrollo sobre la Formación Profesional en México”, la profesora Alexa Michelle Córdova estudia cómo se enseñan la criminología y la

victimología en entornos forenses dentro de 172 planes curriculares en programas de Licenciatura en Criminología en México, con la finalidad de mostrar la importancia de replantear la concepción que se tiene de la criminología y la victimología en los procesos de intervención dentro de la investigación forense y su priorización en la enseñanza.

En el segundo, "Características Asociadas a Lesiones Personales y Sospecha de Maltrato Físico en Adultos Mayores Evaluados en la Clínica Médico Legal de Calidonia (Panamá), 2019-2020", el doctor Ariel Flores busca ayudar a los médicos legistas y autoridades a conocer las principales características asociadas a lesiones personales o sospecha de maltrato físico en adultos mayores evaluados en la CML de Calidonia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, para mejorar la realización de peritajes médico-legales en este grupo etario que presenta características fisiológicas distintas a las de los individuos de otras edades y que es necesario tomar en cuenta al momento de evaluarlos.

En el tercero, "Violencia Letal y Fenómenos Delictivos Asociados en la Provincia de Neuquén durante 2010-2020: Estado del Constructo Teórico", la profesora Julieta Melendi analiza las dinámicas territoriales de las violencias letales y altamente lesivas y otros fenómenos delictivos en la provincia de Neuquén, desde el año 2010 hasta el año 2020, con la finalidad de mostrar que, si se tienen en cuenta las especificidades que operan en el plano subnacional, las causas de la violencia son heterogéneas y pueden variar, no solo dentro de un país, sino también dentro de una ciudad o un barrio.

En el cuarto estudio, "Mujeres Delincuentes en Venezuela: Análisis Criminológico de 300 Casos Ocurridos durante 24 Meses (2021-2023)", la profesora Lilia Elena Rodríguez realizó una revisión de delitos cometidos por mujeres con la finalidad de desmitificar a la mujer delincuente en Venezuela y aclarar los escenarios y roles en los cuales participa, disminuyendo la imagen de mujer víctima y la subestimación de su conducta delictiva, así como recabar datos que validen la incorporación de la perspectiva de género en los modelos de intervención y políticas anticriminales.

Finalmente, en el último estudio en ciencias forenses, "Estilos de Afrontamiento en un Grupo de Hombres Recluidos en la Cárcel Municipal de Envigado", el profesor Sergio Acosta y su equipo de trabajo analizaron las estrategias de afrontamiento empleadas por la

población privada de la libertad para la adaptación y asimilación de la vida cotidiana en un centro carcelario, con la finalidad de identificar estrategias para que los reclusos puedan sentirse seguros frente a la reclusión en situación de hacinamiento.

Todas estas contribuciones responden a problemas actuales y urgentes de nuestras sociedades latinoamericanas. Esperamos que disfruten su lectura.

## Referencias

Constitución Política de Colombia. 07 de julio de 1991 (Colombia).

Galvis, M., y Mejía Michelsen, I. (31 de marzo de 2021). Colombia produce más ciencia, pero de menor impacto. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/colombia-produce-mas-ciencia-pero-de-menor-impacto/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (Unesco) (s. f.). *La ciencia al servicio de la sociedad*. <https://es.unesco.org/themes/ciencia-al-servicio-sociedad>

Quesada Allué, L. (2020). Resumen del pasado y presente de la situación argentina en investigación científica y tecnológica, bajo la óptica cuantitativa. *Ciencia e Investigación*, 70(1), 39-46.

Serrano, C. (27 de abril de 2021). Coronavirus: "Los políticos tienden a favorecer el tipo de ciencia que se alinea con las preferencias que ya tienen". *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56883413>

Torres Galindo, D. (14 de julio de 2022). Colombia necesita una alianza efectiva entre política, ciencia y tecnología. Periódico UNAL. <https://periodico.unal.edu.co/opinion/colombia-necesita-una-alianza-efectiva-entre-politica-ciencia-y-tecnologia>